EQUIPO
ECONÓMICO
NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 10 de junio de 2022.

Nota EEN Nº 89

Señor
ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE, Presidente
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)
Asunción- Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la Nota del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación MITIC-SE N° 326 de fecha 8 de abril de 2022, a pedido de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) por Nota PR N° 223 de fecha 5 de abril de 2022 (Expediente MH N° 56.501/2022), por las cuales solicitan al Equipo Económico Nacional (EEN) autorización para adquirir trece vehículos, conforme al Decreto Nº 6581/2022 "*Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6873 del 4 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*

Al respecto, cumplo en informar que en sesión de fecha 9 de junio de 2022 (Acta N° 94), el EEN resolvió autorizar la adquisición de trece vehículos a la CONATEL, según el siguiente detalle:

FF	Tipo de Vehículo	Cantidad	Observación
30	Camioneta cerrada	1	Cuyo monto no supere G. 398 millones.
	Camionetas cerradas	4	Cuyo monto no supere G. 230 millones c/u.
	Camionetas doble cabina	5	Cuyo monto no supere G. 290,5 millones c/u.
	Automóviles	2	Cuyo monto no supere G. 103 millones c/u.
	Minibús	1	Cuyo monto no supere G. 336,5 millones c/u.
	Total	**13**	

Hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

Iván Haas
Secretario Ejecutivo
Equipo Económico Nacional

c.c. Don Fernando Saguier Caballero, *Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación.*

Anexo disposición administrativa.

Secretaría Ejecutiva del Equipo Económico Nacional
Presidente Franco N° 173 esquina Nuestra Señora de la Asunción – 8° Piso del Edificio Ybaga
Teléfonos N° (+595) 21 4132000 Interno N° 6206 y 6271 – Fax N° 441 474 – coordinacioneen@hacienda.gov.py

Ministerio de HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL

Resolución SSEE N°: 86

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2022 – ACTA N° 94, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 6.581/2022 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.873/2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".*

Asunción, 10 de junio de 2022

VISTOS: La presentación efectuada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, a pedido de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), en la que solicita al Equipo Económico Nacional la autorización del Equipo Económico Nacional para la compra de vehículos. (SIME N° 56.501/2022).

La Ley N° 6.873/2022 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*

El Decreto N° 6.581/2022 "*Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 227° de la Ley N° 6.873/2022 establece: *"Los Organismos y Entidades del Estado (OEE), no podrán adquirir equipos de transporte sin expresa autorización del Equipo Económico Nacional, conforme a un tope establecido para las mismas. Quedan exceptuadas la adquisición de equipos de transportes terrestres no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas y requeridos para situaciones de emergencia nacional, cualquiera fuera la Fuente de Financiamiento (FF). En la adquisición de equipos de transporte livianos los Organismos y Entidades del Estado (OEE), deberán optar por vehículos del tipo Flex, híbridos o eléctricos de por menos el 30% (treinta por ciento) del parque automotor a ser adquirido, salvo los casos justificados y autorizados por el Equipo Económico Nacional.*

N° 156

Que, el Artículo 426° del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2022"* del Decreto N° 6.581/2022 establece: "***Adquisición de equipos de transporte.*** *Durante el Ejercicio Fiscal 2022 no podrán adquirirse equipos de transporte descriptos en el Clasificador Presupuestario bajo el Objeto del Gasto 537. Las Municipalidades no estarán afectadas por este Artículo. Exceptuase de la prohibición establecida en el párrafo anterior, la adquisición de equipos de transporte terrestre no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas, y los requeridos para situaciones de emergencia nacional, cualquiera fuera la fuente de financiamiento. [...]. Los casos no previstos más arriba podrán ser autorizados por el EEN y formalizados por disposición emitida por el MH, a través de la SSEE. El precio por unidad no deberá superar el monto en guaraníes doscientos cuarenta millones (G. 240.000.000.-), pudiendo autorizar montos superiores en casos debidamente justificados, cualquiera fuera la Fuente de financiamiento. Los gastos de transferencia y escrituración correrán por cuenta del Proveedor..."*

SSEE/migale

Ministerio de HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL

Resolución SSEE N°: 86

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2022 – ACTA N° 94, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 6.581/2022 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.873/2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".*

Que, el segundo párrafo del Artículo 428° del mismo Anexo establece: *"Las autorizaciones otorgadas por el Equipo Económico Nacional, serán implementadas por disposición el MH, a través de la SSEE".*

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, emitió las Certificaciones de los Equipos Transporte N° 93 y 67 de 1 de abril de 2022, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Inciso c) del Artículo 402° del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2022"* del Decreto N° 6.581/2022.

Que, el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 9 de junio de 2022 - Acta EEN N° 94, resolvió autorizar a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, la adquisición de trece vehículos, con financiamiento 30 *"Recursos Institucionales"*.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales y administrativas,

EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

N° 157

Art. 1°. - Autorizar a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 9 de junio de 2022 – Acta N° 94, la adquisición de trece equipos de transporte, con financiamiento 30 *"Recursos Institucionales"*, según el siguiente detalle.

Tipo de Vehículo	Cantidad	Observación
Camioneta cerrada	1	Cuyo monto no supere G. 398 millones.
Camionetas cerradas	4	Cuyo monto no supere G. 230 millones c/u.
Camionetas doble cabina	5	Cuyo monto no supere G. 290,5 millones c/u.
Automóviles	2	Cuyo monto no supere G. 103 millones c/u.
Minibús	1	Cuyo monto no supere G. 336,5 millones c/u.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

IVAN HAAS
VICEMINISTRO

SSEE/migale